C I R C U L A R CSJTOC21-310

Fecha: 23 de julio de 2021

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE Y DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUE

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

ASUNTO: Difusión de la Circular 03 de 2021 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira, relacionado con sanción de abogado del doctor RAFAEL ARQUIMEDES PUERTO HERNANDEZ, identificado con la C.C. No. 84095001 y la T.P. 193910

Respetados Doctores:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, remitimos copia de la Circular No.03 de 2021, suscrita por el doctor ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES Secretario Judicial de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira, por medio del cual comunica:

> "Sanción de dos años de suspensión en el ejercicio profesional de abogado y multa de 20 s.m.l.m.v, impuesta al doctor RAFAEL ARQUIMEDES PUERTO HERNANDEZ, identificado con la C.C. No. 84095001 y la T.P. 193910, dentro del proceso 20170015301, que conforme a la comunicación que nos enviará la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de Justicia, empezó a regir a partir desde el 15 de julio de 2021 hasta el 14 de julio de 2023.
>
> Lo anterior con el fin de hacerlo conocer a los diferentes despachos judiciales, sin perjuicio del deber que tienen los despacho de verificar los antecedentes de cada abogado. En el evento que conozcan de que algunos de estos abogados siguen actuando en el ejercicio profesional, deberán informarlo inmediatamente a esta Comisión Seccional de Disciplina Judicial, so pena de incurrir en una falta disciplinaria con las sanciones a que haya lugar.
>
> De otra parte se les recuerda a las autoridades judiciales y demás destinatarios de esta información que ANTES de avalar el poder a los abogados litigantes o de permitir la entrada a las audiencias, deben VERIFICAR LA VIGENCIA E INSCRIPCIÓN del profesional del derecho, en el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, a través de la página que para tal efecto ha habilitado el Consejo Superior de la Judicatura www.ramajudicial.gov.co, submenú Registro de Abogados.- Vigencias o en el link abogado – consulta de antecedentes de la misma página."

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Vicepresidente

Anexo lo anunciado en archivo adjunto

ASDG/fdmd